



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-28924331-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-28924331-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GADOR S.A. solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2024-2544-APN-ANMAT#MS, correspondiente a la especialidad medicinal denominada NOVACEF / CEFIXIMA, forma farmacéutica y concentración: Comprimidos recubiertos / CEFIXIMA 400 mg; aprobado por Certificado N° 38.882.

Que los errores detectados recaen en el primer párrafo del considerando y en el artículo 1° en la descripción de la razón social titular del certificado.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017.)

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. -Rectifícase el error material detectado en el primer párrafo del considerando de la Disposición DI-2024-2544-APN-ANMAT#MS, en donde dice: "GADOR S.A.", debe decir: "OTSUKA CHEMICAL CO., LTD. propietaria y cuyo representante en el país es la firma GADOR S.A."

ARTÍCULO 2º. -Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1º de la Disposición DI-2024-2544-APN-ANMAT#MS, en donde dice: "GADOR S.A.", debe decir: "OTSUKA CHEMICAL CO., LTD. propietaria y cuyo representante en el país es la firma GADOR S.A."

ARTÍCULO 3º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.882 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2024-28924331-APN-DGA#ANMAT

mb

ab